

Vigesimoséptimo período de sesiones
Oranjestad, Aruba, 11 al 16 de mayo de 1998

Distr. GENERAL
LC/G.2019(SES.27/22)
26 de febrero de 1998
ORIGINAL: INGLÉS

**DECIMOSÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE
DESARROLLO Y COOPERACIÓN DEL CARIBE (CDCC) A NIVEL
MINISTERIAL**

Oranjestad, Aruba, 14 de mayo de 1998

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

La celebración del decimoséptimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) a nivel ministerial está prevista para el 14 de mayo de 1998, en Oranjestad, Aruba, a partir de las 9.00 horas. Los objetivos principales de esta reunión serán la consideración del informe sobre el decimoséptimo período de sesiones del CDCC a nivel técnico, celebrado en Puerto España, Trinidad y Tabago, los días 23 y 24 de marzo de 1998, y la aprobación del programa de trabajo propuesto para el bienio 2000-2001. En la reunión también se examinarán propuestas para modificar los mecanismos de apoyo administrativo entre el CDCC y el Consejo del Caribe para la Ciencia y la Tecnología (CCCT).

1. Apertura de la reunión

El Presidente saliente declarará abierta la reunión, llevará a cabo la elección de la Mesa y recibirá al Presidente entrante.

2. Elección de la Mesa

En el párrafo 5 del Reglamento del CDCC se dispone que el Presidente del Comité será el Ministro designado como miembro *ex officio* del Comité por el país sede del período de sesiones y electo por el Comité.

En el párrafo 7 se dispone que, en cada período de sesiones, el Comité también elegirá dos vicepresidentes y un relator, quienes podrán ser ministros, consejeros o expertos.

Por convención, se ha dispuesto que los miembros de la Mesa de la reunión a nivel ministerial serán representantes de los mismos países que los correspondientes miembros de la Mesa de la reunión a nivel técnico.

3. Aprobación del temario y organización de los trabajos

Se examinarán el temario del período de sesiones y la organización de los trabajos.

4. Examen de la labor de la secretaría

Los participantes examinarán el informe del Director sobre las actividades realizadas por la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe en el bienio 1996-1997 y las propuestas para llevar a cabo el programa de trabajo para el bienio 2000-2001.

5. Consideración del informe del decimoséptimo período de sesiones del CDCC a nivel técnico, celebrado en Puerto España los días 23 y 24 de marzo de 1998

Los participantes examinarán el informe del decimoséptimo período de sesiones del CDCC a nivel técnico, celebrado en Puerto España los días 23 y 24 de marzo de 1998.

6. Medidas adoptadas con arreglo a la resolución 38(XIV) del CDCC, sobre el Consejo del Caribe para la Ciencia y la Tecnología (CCCT)

Los participantes considerarán principalmente el informe sobre los mecanismos de apoyo administrativo al Consejo del Caribe para la Ciencia y la Tecnología (CCCT).

7. Otros asuntos

Los representantes de los gobiernos podrán plantear otros asuntos que consideren oportuno examinar.

8. Lugar y fecha del decimoctavo período de sesiones del CDCC

El Comité convendrá en una fecha para celebrar el decimoctavo período de sesiones del CDCC. En el párrafo 11 del Reglamento se dispone que el Comité se reunirá ordinariamente una vez al año; no obstante, en los últimos años las reuniones se han celebrado con intervalos más largos. El Comité considerará ofrecimientos de gobiernos miembros para ser sede del próximo período de sesiones.
